Fecha de Emisión del Informe	Día	30	Mes	8	Año	2024

Número de Informe:	1/1
Nombre:	Informe de seguimiento Matriz ITA - Ley de Transparencia 1712 de 2014
Objetivo:	Evaluar si la entidad aplica un sistema de control interno respecto de la obligación de permitir el acceso a la información pública institucional salvo las excepciones de ley.
Alcance:	El trámite del informe inicia con establecer la fecha designada por la Procuraduría General de la Nación para el reporte ITA y concluye con el informe que contine el concepto de la Oficina de Control Interno respecto del cumplimiento de la Ley de Transparencia.
Periodicidad:	El informe se debe realizar una vez en el año, el corte es definido por la Procuraduría General de la Nación – PGN que para este año es el 31 de julio 2024 conforme la Circular 004 del 20 de junio de 2024.

1. MARCO JURÍDICO

El siguiente marco normativo está relacionado con Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y la Matriz ITA:

- Ley 1474 de 2011, "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*"
- Ley 1712 de 2014, "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*"
- Ley 1581 de 2012, "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*".
- Ley 2195 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*"
- Ley 2016 de 2020 "*Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 103 de 2015, *Por medio del cual se reglamenta la ley 1712 de 2014 en lo relativo a la gestión de la información pública*"

- Decreto 1081 de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*"
- Resolución Mintic 3564 de 2015. "*Por la cual se reglamenta aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional".*
- Resolución 1519 de 2020, "*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"* - Anexo 1 y 2
- Circular 018 del 22 de septiembre 2021 de la Procuraduría General de la Nación. "*implementación de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic) y la aplicación de la Matriz ITA".*
- Circular 004 del 20 de junio de 2024 de la Procuraduría General de la Nación. "*Diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y acceso de la Información Pública ITA de conformidad den el Artículo 23 de la Ley 1712 de 2014*"
- Directiva 026 y 029 de 2020 – ITA – Procuraduría General de la Nación.
- Directiva 011 del 01 de agosto de 2023 de la Procuradora General de la Nación, establece el diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información pública – ITA –, de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.
- Guía para el cumplimiento de la Transparencia Activa Ley 1712 de 2014, Procuraduría General de la Nación.
- Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accesibillity Guidelines – WCAG) en la versión 2.1

Así mismo, se establece el marco normativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:

- Decreto 1499 de 2017. "*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*" en sus Artículos 2.2.22.2.1 y 2.2.22.3.3.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, Versión 5.

2. ALINEACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓIN – MIPG

Este informe de seguimiento al Índice de Transparencia y Acceso de la Información Pública - ITA de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, usando como herramienta la Matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación (PGN), se encuentra alineado con todas las Dimensiones de MIPG.

En especial el informe recoge lo dispuesto en la:

- Dimensión 1 de Talento Humano a través de la Política de Integridad, ruta del crecimiento, ruta del servicio, ruta de la calidad
- Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación, atributos de calidad para la dimensión, direccionamiento estratégico.
- Dimensión 3 Gestión con valores para resultados, relación Estado Ciudadano, Oficina de relación Estado-ciudadanía.
- Dimensión 7 Control Interno Implementación de los componentes del Control Asegurar un ambiente de Control.

3. PROPÓSITO DEL INFORME

El informe de seguimiento a la implementación de la Ley de Transparencia tiene como finalidad comunicar el estado actual del sistema de control interno en la implementación y mantenimiento del acceso a la información pública institucional salvo las excepciones de ley y la política pertinente en MIPG.

Este informe va dirigido a la Dirección General y los miembros del Comité Institucional de Control Interno. De igual manera, a todos los grupos de interés y personas en general que deseen conocer el avance de la política de transparencia.

El reporte respecto del sistema de control interno en la implementación de la ley y política de transparencia es una herramienta de tipo gerencial para la toma de decisiones de la Alta Dirección, encaminada a fortalecer el acceso a la información pública institucional salvo las excepciones de ley y la política pertinente en MIPG.

4. CONTEXTO DEL INFORME

Conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1712 de 2014, y considerando que se ha expedido la Directiva 11 del 1° de agosto de 2023 de la Procuradora General de la Nación, donde establece el diligenciamiento de la información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA, es deber de la entidad reportar el avance en la implementación de la ley y la política de transparencia incorporada en MIPG.

La Entidad es un sujeto obligado a participar en la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA, por el cual debe acceder a esta aplicación a través de la página de la Procuraduría General de la Nación https://www.procuraduria.gov.co, en la sección “Enlaces de interés”, opción: “Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, o directamente a través del enlace: https://apps.procuraduria.gov.co/ita/login/.

La Oficina de Control Interno (OCI) en cumplimiento de sus funciones y con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y de los roles de enfoque hacia la prevención, evaluación y seguimiento, realiza un análisis del nivel de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*

La OCI utiliza como herramienta de seguimiento la que dispone la Procuraduría General de la Nación denominada: “Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2023”, instituida en

la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MINTIC. Así mismo, se toma como insumo la información que reposa en la web institucional de la Unidad para las Víctimas al corte 30 de junio de 2024. Por su parte, la Oficina de Control Interno realiza la verificación, en las secciones "Transparencia y acceso a Información Pública", "Participa" y "Atención al Servicio al Ciudadano", de cada uno de los ítems contenidos en la citada Matriz ITA, dejando constancia de ello en el anexo 1 del presente informe.

La matriz ITA asignada a la entidad, está compuesta por 246 ítems distribuidos en 16 niveles y 48 subniveles. En la matriz verificada (anexo 1) en la columna I, (Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación), la Oficina de Control Interno manifiesta el estado del cumplimiento de las actividades.

5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE EVIDENCIAS

La Oficina de Control Interno mediante correo electrónico el 24 de junio 2024 a las 11:05 am, solicita el diligenciamiento de la herramienta de la Matiz ITA adjunto en ese correo y relacionen el enlace o la evidencia en la columna "I" del instrumento en Excel.

La Oficina Asesora de planeación consolida la información de las dependencias involucradas y remita en la fecha estipulada 12 de julio 2024 a las 5:31 pm.

La Oficina de Control Interno después de aplicada la herramienta de la Procuraduría General de la Nación, tabula la información registrada en los tres (3) Anexos Técnicos conforme a la Resolución MinTIC 1519 del 2020 en la Matriz ITA y presenta como resultado de la evaluación el resumen de cumplimiento en la siguiente gráfica No. 1:

Fuente: gráfica No. 1 Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2023, Aplicada a la Unidad para las Víctimas viernes 19 de julio 2024.

Producto de la evaluación de los 246 ítems de la Matriz ITA validados en la web institucional se presenta un cumplimiento de 54% referente a 132 ítems, se incumple con el 41% de los 101 ítems y 5% referente a 13 ítems que no aplica a la entidad.

Como se menciona anteriormente, la Matriz ITA está compuesto por cuatro (4) Anexos Técnicos requeridos por la Resolución MinTIC 1519 del 2020 como son:

- Anexo Técnico 1 - Accesibilidad Web
- Anexo Técnico 2 - Estándares de Publicación Sede Electrónica y Web
- Anexo Técnico 3 - Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad Digital

- Anexo Técnico 4 - Requisitos Mínimos Datos Abiertos (www.datos.gov.co)

Dentro del Anexo Técnico 1. con el concepto de “Accesibilidad Web” se cuenta con el 100% de cumplimiento de los 9 items de este nivel, lo anterior quiere decir que la entidad se esforzó en dar cumplimiento con lo establecido en la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accesibillity Guidelines – WCAG) en la versión 2.1 conforme al Anexo 1. de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 para que la web institucional cuenta con las herramientas básicas y tecnologías diseñadas y desarrolladas de tal manera que las personas con discapacidades pueden usarlas.

En cuanto a lo establecido del Anexo Técnico 2. expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTic). de la Resolución MinTIC 1519 del 2020, con el concepto de “Estándares de Publicación Sede Electrónica y Web” dividido en la siguiente estructura: Requisitos sobre Identidad Visual y Articulación con Portal Único del Estado Colombiano - Gov.Co; Menú de Transparencia y Acceso a la Información; Menú Participa; Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía; Sección de Noticias.

De los 230 ítems que cuenta este Anexo Técnico 2, 117 se encuentran cumplidos lo equivalente a 50,87%, 100 están incumplidos lo que equivale a 43,48% y 13 ítems que no le aplica a la entidad, que equivalen a 5,65%.

En la Tabla No. 1 del presente informe se visualiza a detalle el nivel de cumplimiento de la estructura que compone los Estándares de Publicación Sede Electrónica y Web en la Matriz ITA validados en la web institucional de la Unidad para la Víctimas como se presenta a continuación.

ANEXO TECNICO 2. ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB	TOTAL DE ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	% de Cumplimiento
REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.	18	16	1	1	**88,89%**
ÍTEMS DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	188	80	96	12	**42,55%**
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	37	23	14	0	62,16%
2. NORMATIVA.	13	3	9	1	23,08%
3. CONTRATACIÓN.	10	3	7	0	30,00%
4. PLANEACIÓN.	31	4	27	0	12,90%
5. TRÁMITES.	4	3	1	0	75,00%
6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA.	44	10	34	0	22,73%
7. DATOS ABIERTOS.	34	32	2	0	94,12%
8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA	3	2	1	0	66,67%
9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.	1	0	1	0	0,00%
10. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES.	11	0	0	11	N/A
ÍTEMS DEL MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	23	20	3	0	**86,96%**
SECCIÓN DE NOTICIAS.	1	1	0	0	**100,00%**
Total de cumplimiento del Anexo Técnico 2.	**230**	**117**	**100**	**13**	**50,87%**

Fuente Propia: Tabla No. 1 – Datos tomados de la Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 – Versión 2023, definida por la Procuraduría General de la Nación Aplicada a la Unidad para las Víctimas viernes 19 de julio 2024

En referencia a la tabla anterior se puede concluir que en el ítem Menú de Transparencia y Acceso a la Información presenta un nivel de cumplimiento del 50,87% en especial en los niveles de Normativa, Contratación, Planeación y Contenido del Menú Participa, por el cual obtienen una participación baja, La Oficina de Control Interne observa como principales causas las siguientes: No se sube la información requerida, información desactualizada, información dispersa en la web institucional y el difícil acceso a la información de la web

institucional y en el redireccionamiento a otras sistemas de información de otras entidades, como por ejemplo: a SIGEPII y SECOPII.

Así mismo, en el ítem Menú de Transparencia y Acceso a la Información se encuentra incluido en el numeral 7 el Anexo Técnico 4, denominado Datos Abiertos con un nivel de cumplimiento de 94,12%.

Por último, el Anexo Técnico 3. en lo referente al Menú Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad Digital se cuenta con 7 ítems divididos en dos subniveles denominados: Condiciones de seguridad digital e Informes de solicitudes de acceso a información, presentando un nivel de cumplimiento del 86% relacionado a los 6 ítems cumplidos.

6. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO

Se valida la información en los últimos cuatro (4) informes de las vigencias anteriores y se incluye la vigencia actual con la finalidad de validar el nivel de cumplimiento que ha tenido la entidad frente a los requisitos de la Matriz ITA desde la vigencia 2020 al 2024 presentando el siguiente comportamiento como se muestra en la siguiente tabla:

Vigencia	2020	2021	2022	2023	2024
Cantidad de items ITA	195	199	201	229	246
% Cumplimiento	86%	86%	91%	69%	54%
Items Cumplidos	168	171	183	158	133
Incremento de la cantidad de items ITA	0	4	6	34	51
% de incremento de la cantidad de items ITA	0%	2%	3%	17%	26%
% de Cumpliminto con la cantidad de items de la vigencia 2020	86%	88%	94%	81%	68%

Fuente Propia: Tabla N° 2 - Informes de seguimiento de la OCI sobre Ley de Transparencia de las vigencias 2020 al 2024

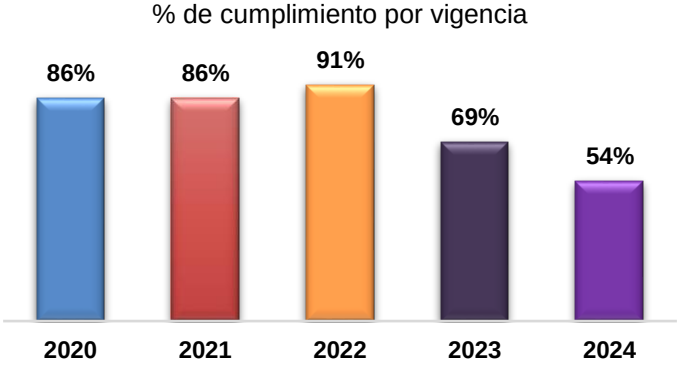

Fuente Propia: Gráfica N° 2 - Informes de seguimiento de la OCI sobre Ley de Transparencia de las vigencias 2020 al 2024

Tomando como insumo los datos de la tabla 2 del presente informe, se representa en la gráfica 2 el comportamiento del cumplimiento de los requisitos de la Matriz ITA desde la vigencia 2020 a la 2024, donde se observa un incremento del 5% en la vigencia 2022 en comparación con el 2020 y 2021, caso contrario ocurre con las vigencias 2023 y 2024 las cuales muestran un decrecimiento 22% y 26% puntos porcentuales respectivamente, como posible causa a este fenómeno es el incremento de los requisitos de la Matriz ITA al introducir temas de la Accesibilidad Web, el ajuste de la web institucional al introducir herramientas básicas y tecnologías diseñadas y desarrolladas de tal manera que las personas con discapacidades pueden usarlas, como se visualiza en la siguiente gráfica 3.

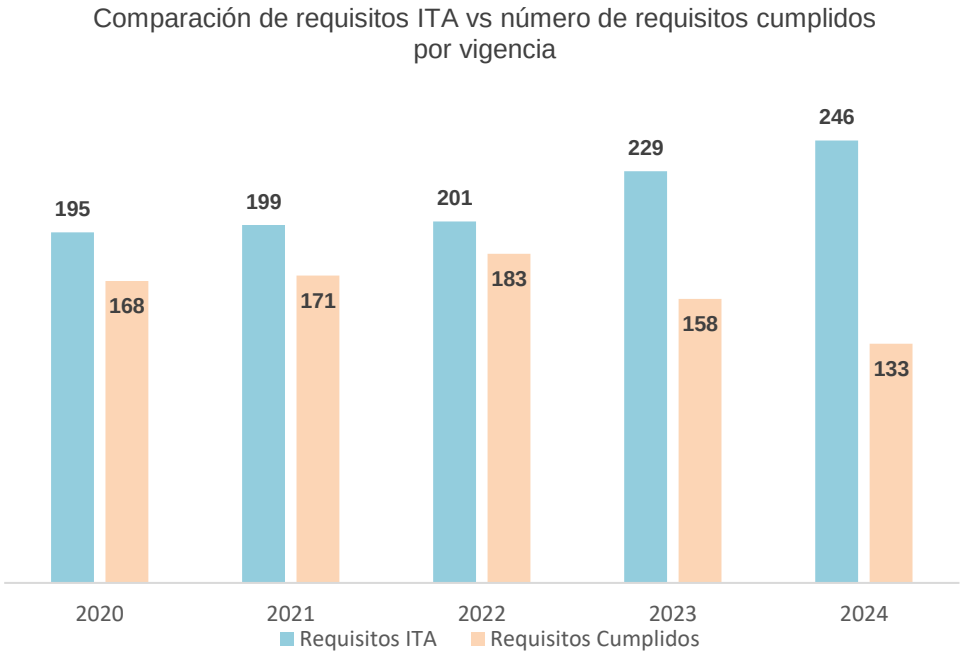

Fuente Propia: Gráfica N°3 - Informes de seguimiento de la OCI sobre Ley de Transparencia de las vigencias 2020 al 2024

De la misma manera, se toma como insumo los datos de la tabla 2, con la finalidad de visualizar el comportamiento que ha tenido la Matriz ITA en las últimas tres (3) vigencias anteriores, incluyendo la vigencia actual, donde se observa un comportamiento ascendente de 195 a 246 requisitos presentando un incremento de 26,15% del número de requisitos, donde su mayor desviación ascendente se presenta en las vigencias 2023 y 2024.

7. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS

La Oficina de Control interno, luego de examinar el nivel de cumplimiento y efectividad del acceso de la información institucional en el primer semestre de 2024 y cotejadas contra el comportamiento histórico desde el 2020 encuentra

los siguientes posibles riesgos que tiene la entidad en lo que respecta a los requisitos de la Matriz ITA y por el cual ha sido reiterativo en lo siguiente:

1. Se debe tomar acciones pertinentes para cumplir con el intervalo de indicadores que la Unidad no cumple.
2. Es necesario crear una cultura institucional de la publicación de la información a la cual está obligada. Este aspecto puede ser controlado por cada uno de los lideres de los procesos y con la colaboración de la OTI y OAC.
3. La estructura de la página web debe ser más intuitiva y amigable en el acceso a las partes interesadas.
4. Realizar el seguimiento y monitoreo periódico de los requisitos de la Matriz ITA en la web institucional ya que hay información que se debe publicar en los tiempos establecidos de ley.

8. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento se puede concluir que la Unidad para las Víctimas, cumple a la fecha en un 54% con los requisitos de la “Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2023”. Cabe mencionar que esta versión fue modificada sustancialmente respecto a las matrices ITA de periodos anteriores, de acuerdo con la Circular 018 de septiembre de 2021 emitida por la Procuraduría General de la Nación. Es así, que la entidad está en vía de cumplir los requisitos de la Matriz ITA, cuando se deba reportar una nueva medición ITA al 31 de julio 2024 conforme a lo establecido en el artículo segundo de la Directiva 004 del 20 de junio 2024.

Para este informe de seguimiento se observa un gran esfuerzo de la entidad al presentar un avance significativo con respecto a las vigencias anteriores frente a los temas de Accesibilidad Web del 100%, Condiciones Mínimas Técnicas y de Seguridad Digital del 85,71% y Requisitos Mínimos Datos Abiertos (www.datos.gov.co) del 94,12%.

El análisis de accesibilidad web realizado en el presente informe, identifica que la página web de la entidad presenta pautas de accesibilidad del 100% exigidos por la WCAG en la versión 2.1, lo cual permite a los usuarios puedan percibir, entender, navegar e interactuar en la página web institucional de manera óptima, de acuerdo con lo establecido en la Matriz ITA.

El Menú de Transparencia y Acceso a la Información presenta un nivel de cumplimiento bajo del 50,87%, dentro de este, sus niveles de avance más bajos son: Normativa con 23,8%, Contratación con 30%, Planeación con 12,90% y 22,73% en el Contenido del Menú Participa.

Teniendo en cuenta el Informe de Seguimiento de Ley de Transparencia 2023, el resultado del seguimiento se fue de 69% con los requisitos de la “Matriz vigilancia del cumplimiento normativo e la Ley 1712 de 2014 – Versión 1-2021”, pero con el Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2023 de la Procuraduría General de la Nación manifiesta que su Nivel de Cumplimiento es de 100 sobre 100 puntos.

Lo anterior quiere decir que, después del seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno frente a la Ley de Transparencia, la entidad se esfuerza en dar cumplimiento a lo establecido por el ente rector a través de la herramienta de evaluación que mide el Índice de Transparencia y Acceso de la Información Pública - ITA, en la

implementación y mantenimiento del acceso a la información pública institucional salvo las excepciones de ley y la política pertinente en MIPG.

9. CONCEPTO DE CONTROL INTERNO

A través del instrumento de la Procuraduría General de la Nación denominado Matriz ITA, se evalúa la oportuna actualización del registro de la información publicada en el portal web de la entidad, articulando acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de la entidad, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Producto de la evaluación utilizando la herramienta de la Procuraduría General de la Nación se obtiene una calificación de cumplimiento de los requisitos de la Ley de Transparencia del 54%, por ende, es necesario que la entidad debe tomar acciones pertinentes para cumplir con el intervalo de indicadores que tienen una calificación negativa. Esta tarea se puede constituir en un proceso de mejoramiento por parte de los líderes de procesos que deben rendir y verificar periódicamente la información, esté publicada adecuadamente y en los tiempos establecidos de ley.

De la misma manera es necesario crear una cultura institucional de la publicación de la información a la cual está obligada. Este aspecto puede ser controlado por cada uno de los líderes de los procesos y con la colaboración de la OTI y OAC.

La estructura de la página web debe ser más intuitiva y amigable en el acceso a las partes interesadas, con la finalidad de que el acceso de la información de cumplimiento con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 en cuanto a transparencia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información (publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros).

APROBÓ _____

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaborado: José David Murcia Rodríguez
Profesional Universitario

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.
3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.
5	28/10/2022	Se actualiza el formato en pie de página con los logos de certificación asociados al sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, ambiental ISO 14001:2015, seguridad y salud en el trabajo ISO 45001:2018 seguridad de la información ISO 27001:2013.
6	19/07/2024	Se actualiza el formato es su estructura de contenido, de acuerdo con los requerimientos de la Oficina de Control Interno.